

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6661127



OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153991

SANTIAGO, 20 de Julio de 2016

VISTO : estos antecedentes, lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Elvis Ricardo RODRIGUEZ CAICEDO RUN: 24.154.896-1
2. Doña Daniela CRUZ PEREDA RUN: 24.523.110-5
3. Don Harold Stanly MANOWITZ RUN: 23.312.967-4
4. Don Jhon Anthony APONTE VALDERRAMA RUN: 24.885.320-4
5. Doña Alicia Marisol GUEVARA PERALES RUN: 24.944.927-K
6. Don Jhoin Arturo COLLAZOS ORTIZ RUN: 25.020.741-7
7. Doña Gabriela DURAN CAMPOS RUN: 24.970.813-5
8. Don Jose Antonio OSPINA ANDRADE RUN: 24.035.628-7
9. Don Jean Sebastian OSPINA REINA RUN: 24.278.731-5
10. Don Angelo OSPINA REINA RUN: 24.278.758-7

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NEO/EMC
[141] 20/07/2016

